**Situación de impugnación de concurso en Mirlo. Nevenka.**

Soy María Noelia Arnolfo, me dicen Nevenka, soy entre otras muchas cosas; la Trabajadora Social que impugnó el concurso por cargo de trabajadora social en el Centro de Educación Especial Mirlo.

Ante las injustas difamaciones de la Directora, Sra. María Eugenia Gómez, y de una de las psicólogas de dicha institución, Sra. Vanina González; acerca de mi impugnación al concurso y la Resolución emitida a posterior por el Sr. Intendente de nuestra Localidad, Dr. Juan Alvares Pinto; vuelvo a alzar mi voz; quiero que se conozcan las irregularidades sucedidas en el Concurso.

La realidad es que he escrito varios textos; elijo éste porque es el que me sale más fluido y desde el corazón.

Les hablo con el fin de hacer escuchar mi verdad; es importante que las personas escuchen todas las campanas, luego si quieren, armaran sus conclusiones.

El día que recibí el orden de mérito, realicé a la Directora de la Institución las preguntas que necesitaba, en búsqueda de transparencia y claridad. Su respuesta fue negativa, negándome la información solicitada; entonces impugné el concurso; buscando respuestas, solicitando al Superior jerárquico, Intendente de nuestra localidad, revise todo lo actuado en el proceso de concurso. Desde el C.E.E Mirlo rechazan mi impugnación y todo se eleva al Superior Jerárquico.

Luego de casi 30 días, el Intendente emite la **Resolución N° 384- IM- 2024**; la adjunto a ésta nota para que puedan leerla con tranquilidad; me había puesto a resumirla, y a escribir mis interpretaciones en algunos puntos; pero realmente es muy desgastante para mí; decidí adjuntarla y que cada cual si le interesa, pueda verla.

Basándome en la Resolución emitida por el Intendente Municipal, realizad a partir de analizar la documentación presentada por el C.E.E Mirlo, y el informe presentado por el Veedor Municipal, creo que todo el proceso de Concurso ha sido muy irregular. Las reglas no han sido claras; los resultados no han sido justos; no ha sido un proceso transparente.

Estos días fueron muy dolorosos para mí, Mirlo ha sido una institución especial en mi vida, muchos lo saben porque conocen a mi mamá (Cristina Pollini); está claro que hay cosas que han cambiado, lamentablemente para mal. Tendré que guardarme los recuerdos.

Estoy segura de haber hecho lo que correspondía, he alzado mi voz reclamando transparencia, he “movido el avispero” como dicen.

A raíz de esto se han comunicado conmigo personas que también han concursado en Mirlo en los últimos años, y han advertido irregularidades e injusticias; al parecer hace tiempo que no se están manejando bien. Será momento de que se modifiquen las cosas; que se mejoren, que se emprolijen.

No lo tomo como algo personal, algo en contra mío; al conflicto lo personalizan ellas; porque es el argumento simplista y también machista que encuentran para confundir y tapar su incorrecto accionar; que soy “la esposa, la mujer de un funcionario; que el favoritismo es para conmigo por el mismo motivo; etc etc.

Mi pareja es Funcionario Municipal, SI. ¿Eso me quita el Derecho a reclamar? ¿Por ser pareja de un funcionario municipal me desvanezco bajo su regazo y dejo de ser yo, con mis capacidades, mi profesión, mis derechos, mi ser íntegro? ¿Cómo es? ¿Todo lo que yo opine, crea, haga, está tapado por un manto que le quita valor, credibilidad y legitimidad porque soy pareja de un funcionario?

Me parece que algunas personas tienen la responsabilidad de ponerse a reflexionar, es urgente.

Entiendo que se pregunten por qué no se anuló el concurso y en lugar de eso el intendente resolvió correr el orden de mérito; yo también me hice la misma pregunta; busqué, encontré motivos escritos en la Resolución; y además investigué un poco para comprender más. Pero que quede claro, no soy yo la responsable de explicar una resolución del Intendente, ya demasiado con lo que estoy viviendo.

Por ultimo me gustaría hacer una sugerencia para el futuro, creo que la presencia de un Veedor en una Junta Evaluadora para un Concurso por cargo público, no es suficiente; y no lo digo sólo yo, lo conversé con otras personas que también se ponen a pensar y a querer construir; en lugar de querer destruir con argumentos bajos, fáciles y como dije más arriba, machistas. Creo que la Junta Evaluadora debería contemplar también la participación de un externo (director de otra escuela, docente, por ejemplo), y también la participación de un miembro de la APIAM, que aprovecho a decir: es una Asociación!! no una Cooperadora, como nos dijo la Directora en la reunión explicativa del concurso.

Gracias por su tiempo, su atención; sólo quiero dar mi visión; cada cual, formará sus conclusiones. Todo será para mejor, estoy segura; yo por mi parte, seguiré mi camino.

 Nevenka.